

GUÍA PARA ESTABLECER UN RESTAURANTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE **SAN SALVADOR**



INTRODUCCIÓN:

La Ley de Creación de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador, en adelante APLAN, otorga beneficios e incentivos fiscales a las empresas que se dediquen a las actividades económicas beneficiadas y que se instalen dentro del área delimitada del Centro Histórico.

Dentro de las actividades incentivadas se encuentran las de alimentación o más específicamente los restaurantes.

A continuación, se detalla una guía sobre los pasos generales a seguir para establecer un negocio de restaurante en el Centro Histórico de San Salvador y gozar de los incentivos que otorga la ley.



Paso 1: Asesoría previa:

Como paso previo, APLAN puede brindar asesoría técnica especializada a toda persona que desee iniciar el procedimiento de trámites previos para desarrollar un proyecto en la zona delimitada del Centro Histórico. Este paso puede ser fundamental para que la autoridad pueda validar previamente el proyecto y si este es sujeto de calificar para su desarrollo. De igual forma en INVEST podemos brindarte el acompañamiento necesario en conjunto con APLAN para el análisis y desarrollo de tu proyecto.



Paso 2: Constitución de sociedad

Previo al inicio de todo el proceso, es indispensable definir la figura legal bajo la cual se desarrollará el proyecto. Lo más común es realizarlo a través de una sociedad, es decir una persona jurídica. En El Salvador, las figuras societarias más utilizadas son las siguientes:



Sociedad Anónima de Capital Variable
(S.A. de C.V.)



Sociedad por Acciones Simplificadas
(SAS)



Paso 3:

Luego de constituida la sociedad ante Notario, debe realizarse su inscripción en el Registro de Comercio.



Paso 4:

Una vez inscrita en el Registro de Comercio, debe realizarse el registro de la empresa como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda para obtener:

Número de Identificación Tributaria (NIT)

Número de Registro de Contribuyente
(NRC o Tarjeta de IVA)

Autorización para los documentos fiscales de la empresa (facturas, comprobantes de crédito fiscal, entre otros).



Paso 5:

Registro de empleador ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), a fin de eventualmente inscribir a los trabajadores del negocio y pagar las cotizaciones de ley.



Paso 6:

Registro de empleador ante una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Esto con el fin de inscribir a los trabajadores y pagar las deducciones de ley en cuanto a pensiones. En El Salvador existen 2 entidades de este tipo: AFP Confía y AFP Crecer.

1

AFP Confía

2

AFP Crecer.

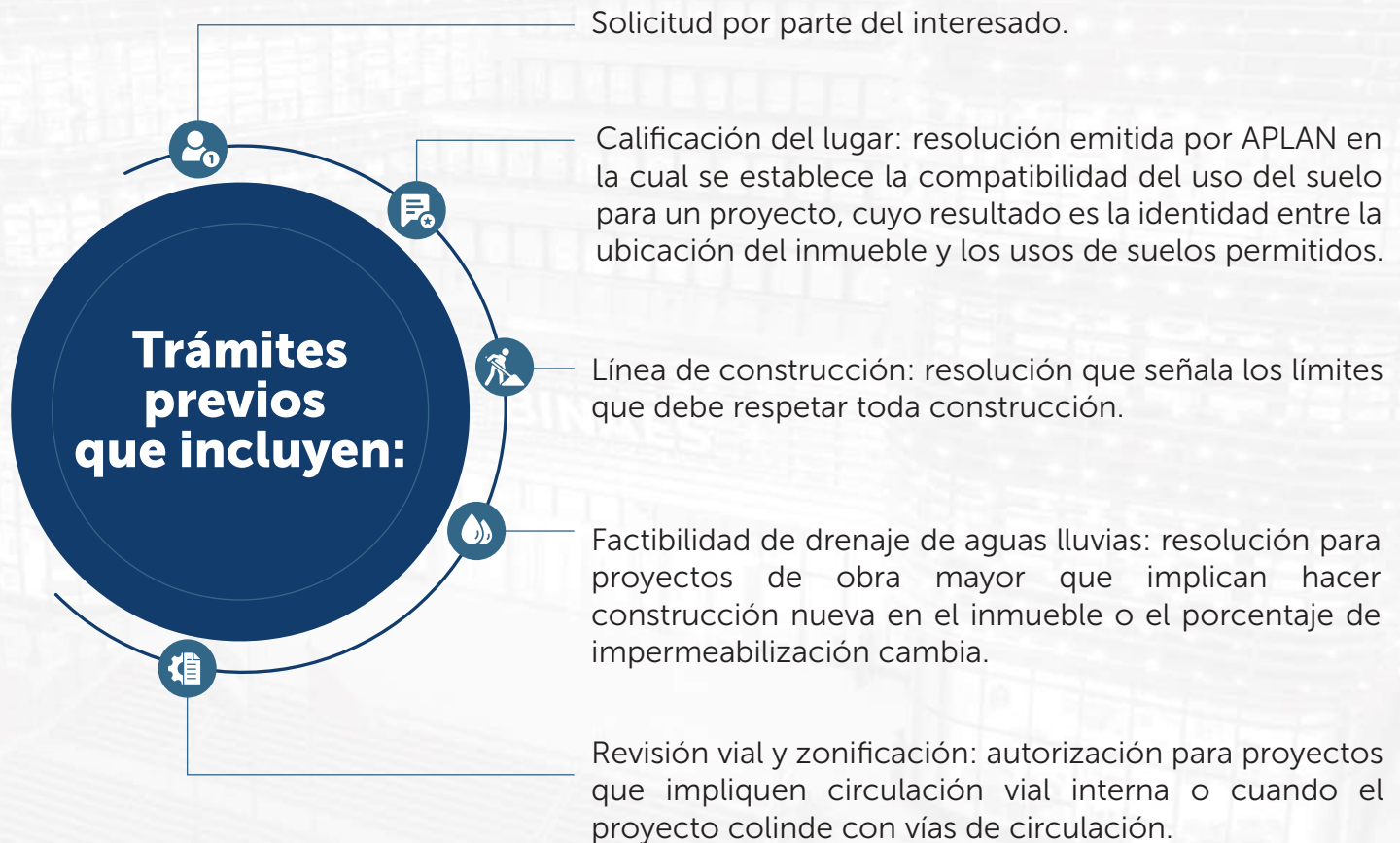


Paso 7:

Inscripción del lugar de trabajo (local), ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Paso 8: Trámites ante la APLAN



B) Permiso de construcción:

El permiso de construcción es la resolución emitida por la Autoridad, por medio de la cual se concede al propietario del inmueble la autorización para ejecutar una obra construcción, previa presentación del proyecto con todos sus diseños y memorias debidamente firmadas por los profesionales responsables. Esta autorización se concede en un plazo de 20 días hábiles, si no existieren observaciones que subsanar.

C) Autorización para rótulos y elementos publicitarios:

Esta autorización se solicita conjuntamente el momento de solicitar la licencia de funcionamiento y consiste en la autorización para instalar rótulos de identificación de la actividad económica, procurando siempre velar por la seguridad pública, mantener un ambiente agradable y preservar el valor cultural y patrimonial de la zona.

d) Recepción de obras:

Es el acto mediante el cual la Autoridad recibe del profesional designado como Director de Obra, el proyecto constructivo finalizado, a fin de obtener su aprobación debido al cumplimiento de las condiciones establecidas mediante el permiso de construcción. El constructor deberá solicitar mediante los formularios que la Autoridad ponga a disposición, al finalizar el proyecto de construcción la Recepción Final de la Obra, y al finalizar cualquiera de las etapas de construcción del proyecto, podrá, si lo considera necesario, solicitar la Recepción Parcial de las obras de construcción según corresponda.

e) Licencia de funcionamiento:

Es el proceso que incluye la obtención de las diferentes autorizaciones con las que debe contar el negocio para su funcionamiento. Esta licencia tiene vigencia de un año fiscal. Para el caso de los restaurantes, son necesarias las siguientes autorizaciones:





Permiso de salud: Los establecimientos comerciales deben obtener los permisos correspondientes, asegurando el cumplimiento de normativas relacionadas con la manipulación de alimentos, el control de plagas y otras medidas de higiene y salubridad.



Bomberos: Se requiere la obtención del permiso de Bomberos, el cual acreditará que el establecimiento cumple con las medidas de prevención y control de incendios necesarias para proteger la vida y la propiedad.



Protección Civil: los establecimientos comerciales deben contar con los permisos de esta autoridad, los cuales avalan la implementación de medidas de seguridad y prevención de riesgos ante situaciones de emergencia.



Seguridad e Higiene: Es obligatorio cumplir con las normativas de seguridad e higiene en el trabajo, que incluyen medidas para prevenir accidentes, enfermedades profesionales, ergonomía, manipulación de sustancias peligrosas, entre otros aspectos relacionados con las condiciones físicas y ambientales del lugar de trabajo.

Nota:

Para información más detallada en cuanto a los requisitos específicos para cada una de las autorizaciones, puedes visitarnos en INVEST in El Salvador donde te brindaremos toda la información necesaria, o también puedes visitar:

<https://ventanillaunica.centrohistorico.gob.sv/normativa>





invest in El Salvador

AGENCIA DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

